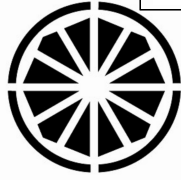




Este documento ha sido asentado en el libro de:
2019 - LIBRO ÚNICO
Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 400/2020 Fecha: 31-01-2020
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2020002625 de **modificación presupuestaria nº 03/2020 de GENERACIÓN DE CRÉDITO** por compromiso firme de aportación, que por importe total de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (848.143,11 €)**, ha sido incoado por orden del Concejal Delgado de Hacienda y Asuntos Económicos, con motivo de la subvención directa concedida al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, mediante Resolución nº 12290/2019, de 27 de diciembre, de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejalía de Promoción y Desarrollo Local, de inicio de expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de crédito por compromiso firme de aportación, por importe total de 848.143,11 €, por la subvención directa concedida por el Servicio Canario de Empleo para cofinanciar los costes laborales de 173 trabajadores, para la ejecución del proyecto "La Laguna, Empleo y Acción Social 2019-2020".

2) Por Decreto nº 7472/2019, de 31 de octubre, modificado mediante Decreto nº 9234/2019, de 11 de diciembre, de la Concejalía de Educación, Juventud y Desarrollo Local, se resolvió aprobar el proyecto "La Laguna, Empleo Social 2019-2020", y por Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 7485/2019, de 31 de octubre, se resolvió solicitar al Servicio Canario de Empleo la concesión de subvención, dentro del Acuerdo-Marco de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el desarrollo de tareas de utilidad social y de reinserción social en el marco del Programa Extraordinario de Empleo Social para el periodo 2019-2020, por importe de 1.381.603,69 €, para financiar los costes salariales, incluidos los costes de seguridad social, de 173 trabajadores desempleados a contratar para la ejecución del proyecto "La Laguna, Empleo y Acción Social 2019-2020", así como aprobar la cantidad que a esta Corporación le corresponde asumir para cofinanciar la ejecución de dicho proyecto, según el siguiente detalle:

Costes de contratación de personal	494.372,20
Costes de materiales.....	15.850,00
Total aportación municipal.....	510.222,20

3) Por Resolución nº 12290/2019, de 27 de diciembre, de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, se concede subvención directa al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, por importe total de 1.381.603,69 € para cofinanciar los costes salariales de la contratación de 173 trabajadores desempleados para la ejecución del proyecto "La Laguna Empleo y Acción Social 2019-2020".



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :31/01/2020 13:56:43

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código AAD2ADF464B5EB8F1FCD5992B113217162EBF8D4 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020002625

Firmantes:

ASCANIO GOMEZ RUBENS

ALCALDE

31-01-2020 13:44

SELLO AYTO LA LAGUNA

ASIENTO 400/2020. 2019 - LIBRO31-01-2020 13:44

4) Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 10677/2019, de 30 de diciembre, se resolvió aceptar la subvención concedida por importe total de 1.381.603,69 €, destinados a sufragar los costes laborales de la contratación de 173 trabajadores para la ejecución del proyecto "La Laguna, Empleo y Acción Social 2019-2020".

5) Consta en el expediente informe del Negociado de Nóminas de fecha 17 de enero de 2020 relativo a los costes salariales y de seguridad social para la contratación de los 173 trabajadores de diversas categorías profesionales, para el Plan Extraordinario de Empleo Social 2019-2020 denominado "La Laguna Empleo y Acción Social 2019-2020", aplicando la tabla salarial aprobada por la Junta de Gobierno Local el 10 de diciembre de 2019, siendo los costes los siguientes:

TOTAL SALARIOS	1.345.574,43
TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	489.441,42
TOTAL INDEMNIZACIÓN	44.852,63
TOTAL COSTES DE CONTRATACIÓN	1.879.868,48

6) Mediante Decreto nº 10091/2019, de 19 de diciembre de la Alcaldía-Presidencia, se resolvió aprobar la nueva cantidad que esta Corporación tiene que asumir para cofinanciar la ejecución del proyecto "La Laguna Empleo y Acción Social 2019-2020", de acuerdo con el siguiente detalle:

Costes de contratación del personal	498.264,79
Costes de materiales	15.850,00
Total aportación municipal	514.114,79

7) En relación a la aportación que a esta Corporación le corresponde asumir, consta documento contable RC nº 1202000000260, por importe total de 514.114,79 €.

8) La propuesta de generación de crédito es por importe de 848.143,11 €, de conformidad con la propuesta del Concejal de Educación, Juventud y Desarrollo Local, del siguiente tenor literal "...En el presupuesto prorrogado, en ingresos, consta la cantidad de 533.460,58 € como financiación afectada a ingresos de la CCAA para la ejecución de proyectos de empleo. Ingresos que están asociados a la ejecución del Plan Extraordinario de Empleo Social, según el siguiente detalle:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
181,24100,1430096	258.382,84
181,24100,1600096	275.077,74

Lo que implica que habría que generar crédito por el importe restante....".

9) El compromiso firme de aportación del Servicio Canario de Empleo tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 45080 "Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma".

10) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de

personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. La Base 16ª de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto, establece que en el caso de que el compromiso firme de aportación proceda del Estado o de una entidad pública será suficiente para proceder a la generación de créditos, que obre en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho. Asimismo el apartado 3 de la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

11) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 31 de enero de 2020.


Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal y el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 331/2020, de 28 de enero, **RESUELVO:**

Único .- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 03/2020** modalidad de **GENERACIÓN DE CREDITO**, por compromiso firme de aportación, por importe de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (848.143,11 €)**, por la subvención concedida mediante Resolución nº 12290/2019, de 27 de diciembre, de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, para la contratación de 173 trabajadores desempleados, para la ejecución del proyecto denominado "La Laguna, Empleo y Acción Social 2019-2020", conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
181	24100	1430096	Promoción de Empleo – Fomento de Empleo – Retribuciones otro personal. AFECTADO	633.779,43
181	24100	1600096	Promoción de Empleo – Fomento de Empleo – Seguridad Social. AFECTADO	214.363,68
TOTAL				848.143,11

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
Subconcepto	Denominación		Importe €
45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma		848.143,11
TOTAL			848.143,11

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde Accidental don Rubens Ascanio Gómez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de

	Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :31/01/2020 13:56:43	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020002625
	La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código AAD2ADF464B5EB8F1FCD5992B113217162EBF8D4 en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	
Firmantes: ASCANIO GOMEZ RUBENS	ALCALDE	31-01-2020 13:44
SELLO AYTO LA LAGUNA		ASIEN TO 400/2020. 2019 - LIBRO31-01-2020 13:44

certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :31/01/2020 13:56:43

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código AAD2ADF464B5EB8F1FCD5992B113217162EBF8D4 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020002625

Firmantes:

ASCANIO GOMEZ RUBENS

ALCALDE

31-01-2020 13:44

SELLO AYTO LA LAGUNA

ASIENTO 400/2020. 2019 - LIBRO31-01-2020 13:44